

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

7^{ma}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

1 de febrero de 2024

III- PROYECTOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 1845

Por los representantes Hernández Montañez, Matos García, Méndez Núñez, la representante Burgos Muñiz, y los representantes Márquez Lebrón y Márquez Reyes: (Por Petición)

“Para enmendar los Artículos 2, 3, 4, 7, 8, 11, 20, 23 y 24 de la Ley 121-2019, según enmendada, mejor conocida como la “Carta de Derechos y la Política Pública del Gobierno a favor de los Adultos Mayores” y; añadir un nuevo Artículo 6.1 y un nuevo Artículo 8.1, a los fines ampliar la Política Pública, añadir nuevas definiciones, establecer los mecanismos para la implementación de la política pública de bienestar y envejecimiento saludable para la población adulta mayor, identificar las agencias y entidades gubernamentales responsables y enumerar sus deberes correspondientes; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO Y DESARROLLO ECONÓMICO)

P. de la C. 1879

Por la representante Burgos Muñiz y los representantes Hernández Montañez, Ortiz Lugo y Feliciano Sánchez:

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 22 de 5 de agosto de 2021, mejor conocida como “Ley de la Oficina Enlace de la Comunidad Sorda con el Gobierno de Puerto Rico”, con el fin de establecer el término de seis (6) años que ocupará el(la) Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Enlace de la Comunidad Sorda con el Gobierno de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

sar/egv